Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 40 /2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. 298.689

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado; Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la, **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689** providenciado a la UOC en fecha 25 de febrero de 2015 para realizar el inicio del llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689** en el Rubro 520, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 409 de fecha 31 de agosto de 2015.

En fecha 14 de setiembre de 2015, la U.O.C. con Nota Nº 719/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y por Nota DNCP Nº 21941//2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicada según Nota UOC Nº 733/2015.

En fecha 29 de setiembre de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80004588	BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES	302032/0981-909990	secretariabh@barrailhnos.com.py
80014788	CABIPAL METALMEK SA	612047/0994 203766	deneschuss@gmail.com
135348	ANTONIO ALSINA ARIAS	447-511/498-080	casagalsi@hotmail.com
80026303	BETA INGENIERIA S.A.	21-201436/7/991-707717	informaciones@betaingenieria.com.py
80024043	CONSTRUCTORA ASUNCION SA	33404	tecnico@edbconstrucciones.com.py

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DE PAC	298.689
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE CASETAS
CDP Nº	276/2015
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 06 de octubre de 2015, siendo a las 8:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la firma **CABIPAL METALMEK S.A. representada por DENES SCHUSSMULLER, la FIRMA METALMEC S.A Y PARAGUAY SUMA S.A., sin representación**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.:

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689,** las cuales se hallan expresadas en Guaranís (IVA incluido):

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	EMPRESAS		
			CABIPAL METALMEK S.A.	PARAGUAY SUMA S.A.	METALMEC S.A.
1	Casetas rodante	02	344.000.000	372.000.000	366.000.000
2	Casetas fijo	02	240.000.000	272.000.000	270.000.000
PRECIO TOTAL			584.000.000	644.000.000	636.000.000

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y conforme al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS		
		CABIPAL METALMEK S.A.	**PARAGUAY SUMA S.A.**	**METALMEC S.A.**
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	No CUMPLE	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en el Acto de Apertura, el Oferente CABIPAL METALMEK S.A. hace la siguiente aclaración "que la empresa METALMEC S.A. presenta Declaración Jurada como garantía de Mantenimiento de Ofertas, debiendo ser Póliza de seguro.

Que, el Comité de Evaluación al hacer el análisis de la Oferta presentada por METALMEC S.A., se constata que dicho oferente presenta como garantía de mantenimiento de oferta una declaración jurada; contrario a lo que dispone el Pliego de Bases y Condiciones, y al art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el art. 51 del Decreto Reglamentario, que disponen que la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida mediante garantía bancaria o póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada de Seguros, por ende, se procede al rechazo de la oferta presentada por METALMEC S.A., conforme al art. 61 inc 1) del Decreto Reglamentario Nº 21.909. El Comité de Evaluación procede a la descalificación del oferente **METALMEC S.A.**

Que, el Comité de Evaluación prosiguiendo con el análisis de la Oferta presentada por PARAGUAY SUMA S.A., se constata que dicho oferente no presenta garantía de mantenimiento de oferta por ende, se procede al rechazo de la oferta presentada por **PARAGUAY SUMA S.A.,** conforme al art. 61 inc 1) del Decreto Reglamentario Nº 21.909. El Comité de Evaluación procede a la descalificación del oferente **PARAGUAY SUMA S.A.**

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial con la condición señalada, se puede constatar que la empresa **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0** cumple con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo que corresponde a la empresa CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0**, como la oferta evaluada como la más baja y que cumple con la presentación de los documentos sustanciales y para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, especificaciones técnicas, plazos de entrega, criterios económicos, experiencia etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Abg. KARINA GOMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

TETÃREKUÁI MOTENONDEIHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 09/2015 "ADQUISICIÓN DE CASETAS ID N° 298689"

CUADRO DE RATIOS: Empresa CABIPAL METALMEK SA

RUC. 80014788-0 **Fecha. 12/10/2014**

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2012	2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	4.456.855.072	6.069.504.757	6.893.451.851	
	Pasivo Corriente	2.816.138.213	4.567.185.816	4.559.601.781	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,58261233	1,32893756	1,51185393	**1,474468**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	2.816.138.213	4.567.185.816	4.559.601.781	
	Activo Total	11.226.739.260	13.357.476.640	14.137.263.710	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,250842043	0,341919806	0,322523642	**0,305095**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	685.879.636	498.787.879	461.470.926	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	841.601.047	8.790.290.824	9.577.661.929	
	Rentab.=	0,814970037	0,056743046	0,048182002	**0,306632**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a las informaciones del portal subidas por la empresa.-

Lic. SUSANA COLORADO
Dpto. Selección de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Dirección de Sumarios
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
		CABIPAL METALMECK S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad financiera	CUMPLE
4	Experiencia Y Capacidad Técnica	CUMPLE

A fin de concretar la adjudicación por la naturaleza de los bienes descriptos y la necesidad de realizar los ajustes a la disponibilidad de este rubro, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección De Administración y Finanzas la nomina de ítem a ser disminuidos; autorizando la disminución de la cantidad del ítem 2: Casetas fijo a una unidad.

CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0, presentó su constancia de SIPE actualizada, su plan de entrega, especificaciones técnicas acorde a lo solicitado, se analizó la situación financiera con el cálculo de los ratios solicitados en el PBC, los que denotan una situación favorable y dentro de los parámetros solicitados para la empresa.(ver cuadro adjunto)

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0***, cumple con todo lo solicitado, dejando constancia además que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICASª, en el marco de este llamado y que la empresa ***CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0***, *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los representantes legales u oferente no son funcionario público, por lo que el mismo es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.*

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0**,. posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las***

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, con la disminución de cantidad del ITEM 2 a una unidad, por razones de disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0**, por la suma **TOTAL DE GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 464.000.000)** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y oferta más económica. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689** .

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 12 de Octubre de 2015

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. 298.689

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, de la Dirección General de Migraciones, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2015 ADQUISICION DE CASETAS I.D. Nº 298.689, nos dirigimos respetuosamente a Usted, a fin de exponer el descargo correspondiente a la Nota DNCP Nº 26413/2015, basándonos en las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente pasamos a exponer:

Que, el Comité de Evaluación, amplia el Informe en relación al Poder presentado, en base al análisis que exhaustivamente fuera realzado, verificándose que el representante legal, firmó los documentos integrantes de la oferta ,conforme al Poder legalmente extendido que lo habilita para realizar dicho acto.

Que, el poder presentado se ajusta a los requerimientos exigidos tanto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Pliego de Bases y Condiciones

Que, este Comité tuvo una especial atención en el análisis del Poder especial, ya que el mismo es un documento sustancial, constatándose que el Poder Especial de la firma adjudicada, se otorgó ante Escribano Publico, dándole al apoderado la facultad suficiente para representar a la Sociedad ante los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03.

Que, así damos cumplimiento a la nota DNCP Nº 26413/2015,, de fecha 30 de octubre de 2015.

Atentamente

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues.

Abg. JAVIERA. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones
Dirección de Gestión de Talento Humano
Exp. Nro.:.....
Fecha:.....Hora:.....
Firma:.....